Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Paraguay de la gente

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 16794/2023

TITULAR:
CIA S.A.

NOMBRE Y APELLIDO:
Carmiña Vera

TELEFONO:
(0971) 380-515

CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:
2F. LLAMADO MOPC Nº 41/2019.
SOLICITA PRORROGA DE PLAZO
CONTRATISTA CONSORCIO ARRECIFE.

M.O.P.C. - V.M.O.P
Exp. Nº 4994
Fecha 30 MAR 2023 Hora 13:20
Iván
Firma

FACTURA: Nro. 0 **Monto: GS.** 0

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO:

SARDIAN 30/03/2023 09:29:32

SECRETARIA GENERAL
GABINETE DEL MINISTRO
Jef. Gabinete ____ DIPE
D.Asuntos Jur. ____ D.de Tic's
D.Relaciones P. ____ D.Auditoria I
Secretaria Privada ____ U.O.C.
D.Comunicaciones ____ DAPSAN
Patrullla Caminera ____ DGESA
C.RR.II. ____ DTyA
VMOP ____
D.Obras Públicas ____ Comisión Pilc.
D.Vialidad ____ D.Caminos Vec.
Div.Arch y Bib. ____ D.B.I ____ UEPE
VMAF ____
D.Finanzas ____ D.Planif.Econ. ____
D.Contaduría ____ D.Bienes y S. ____
D.Rec.Humanos ____ D.Crédito P. ____
VMME ____
D.Rec.Energ. ____ D.Rec.Minerales ____
VMT ____
Dirección de Marina Mercante ____
OTROS ____

M.O.P.C.
G.V.M.O.P.C. Fecha: 31 MAR 2023
☐ VMAF ☐ DV ☑ DCV ☐ DOP
☐ C. TEC. ☐ DPV ☐ DBI ☐ CNRP
☐ COAF ☐ RU/BTR ☐ UGPAS ☐ SG
☐ CAPE ☐ DAJ ☐ CDTV ☐ UEP IP
☐ UOC ☐ JGM

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

RECIBIDO
Fecha 31 MAR 2023 Hora 15:20
Firma

BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ
Fecha: 2023.03.30 09:49:40 -04'00'

MOPC
DCV Fecha: 03 ABR 2023
☐ VMOP ☐ VMAF ☐ DAJ ☐ DEPOA
☐ DGSA ☐ DRH ☐ DPP ☑ UEP/CAF
☐ DOP ☐ DByS ☐ UAC ☐ CA
☐ DAI ☐ DV ☐ DE ☐ DO
☐ UOC ☐ SG ☐ CM ☐ UEP/BID

Ing. César Núñez Yeger
Director Técnico

COMPAÑIA DE INGENIEROS ASOCIADOS

Asunción, 11 de marzo del 2023

Señor
Ing. César Núñez Yeger – Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva esq. Alberdi.
Presente

RECIBIDO
Fecha 28 MAR 2023 Hora 15:35
Firma

Nota Nº: 11/23
Referencia: LLAMADO MOPC N° 41/2019 - LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, CAAZAPA, GUAIRA Y MISIONES. - ID 363.573
Objeto: Pedido de prórroga de plazo. Contratista Consorcio Arrecife (Lote 5-Guairá).

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, con relación a la nota de fecha 08/marzo/2023 cuya copia se adjunta, a través de la cual el Contratista del Lote 5 - Consorcio Arrecife manifiesta *"solicitar el desplazamiento del cronograma de ejecución de las Obras del Contrato de la Referencia por lluvias y sus consecuencias en el periodo comprendido del mes de febrero/2023, totalizando 17 (diecisiete) días de prórroga".*

Al respecto, se recuerda lo establecido en la cláusula CGC 19.2 de las Condiciones Especiales del Contrato:

CGC 19.2	*Se agrega:* ***i) Límite de las inclemencias climáticas que ocasionan una prórroga del plazo de terminación:*** *El Fiscalizador y la Contratista registrarán los días de lluvias y evaluarán su incidencia en base al siguiente esquema:* *a) Serán considerados como causales de modificación del plazo de terminación, los días de lluvias iguales o mayores a 10 mm acumuladas en 24 horas ocurridas y documentadas a través de la estación pluviométrica de la zona de obra (instalada por el contratista a ser controlada por la Fiscalización); recién desde que éstas superen en total 18 días acumulados dentro del período Trimestral de análisis...* *b) En caso de eventos naturales extraordinarios (precipitaciones superiores a 80 mm en 24 horas, inundaciones, crecidas de ríos, otros), que imposibiliten el acceso al sitio de obras de equipos, materiales y personal de obra, los mismos deberán ser asentados y documentados en forma inmediata en libro de obras para los fines de análisis y consideración correspondiente por parte de la Fiscalización y posterior aprobación de la DCV, si corresponde, como evento compensable.*

En virtud a dicha cláusula, al criterio adoptado en la Nota Nº70/22 (se considera que por cada día de inclemencia climática corresponde un día de prórroga), conforme documentación arrimada por el Contratista y los registros de esta Fiscalización se tiene:

PERIODO DE ANÁLISIS	Días de Lluvia = > 10 mm (1)	Días prorrogables (según cláusula CGC 28.2) (2) = (1)	Días de exceso de Humedad posterior a lluvias > 80 mm (3)	SUBTOTAL DE DÍAS PRORROGABLES (4) = (2) + (3)
Desde el 01/02/2023 hasta el 22/02/2023 (*)	5	5	0	5
			TOTAL	5

Obs.:
- (*) Fecha de fin de plazo vigente (Nota DCV Nº 528/2023)

Con base en lo anterior, la fecha de terminación modificada sería el 27/02/23 (22/02/23 + 5 días) y se podría

PERIODO DE ANÁLISIS	Días de Lluvia = > 10 mm (1)	Días prorrogables (según cláusula CGC 28.2) (2) = (1)	Días de exceso de Humedad posterior a lluvias > 80 mm (3)	SUBTOTAL DE DÍAS PRORROGABLES (4) = (2) + (3)
Desde el 23/02/2023 hasta el 27/02/2023	1	1	0	1
			TOTAL	1

Obs.:

- No quedan inclemencias climáticas por computar

Además, esta Fiscalización ha evaluado los días de inclemencias climáticas menores a 80 mm *-que si bien no se enmarcan estrictamente dentro los alcances de las disposiciones del Contrato como causales de prórroga-* pero que también generaron días posteriores con exceso de humedad lo cual razonablemente los convierte en días no laborables. En ese sentido, y conforme a los registros presentados se tiene:

PERIODO DE ANÁLISIS	Días de exceso de Humedad posterior a lluvias < 80 mm
Desde el 01/02/2023 hasta el 28/02/2023	11
TOTAL	11

En consecuencia, esta Fiscalización concluye que dentro de lo estrictamente establecido en los alcances de cláusula CGC 19.2 de las Condiciones Especiales del Contrato de Obra la cantidad días de prorrogables por el efecto de las inclemencias climáticas en el periodo en cuestión es de **6 (seis) días (5+1).**

Sin embargo, ante una eventual consideración por parte de la Superioridad del MOPC de la situación de hecho (paralización de trabajos por exceso de humedad) generada por los días de lluvias menores a 80 mm (cuya cuantificación arroja 11 días improductivos en todo el mes de febrero), esta Fiscalización no tendría reparos para dar curso favorable al pedido de prórroga de 17 días solicitado por el Consorcio Contratista Arrecife con lo cual la fecha de terminación de Obras será el **11/03/23**, salvo mejor parecer.

Por otra parte, en el Cronograma reprogramado presentado se constata una secuencia ordenada y lógica de ejecución de ítems y un razonable impacto en el programa de trabajos de los eventos registrados en la Obra (inclemencias climáticas), y la nueva fecha de fin del plazo de ejecución de obra indicada por el Contratista (11/03/2023) se corresponde con su pedido de 17 días de prórroga.

Por todo lo expuesto, se eleva a consideración de la superioridad del MOPC el presente informe a los efectos de solicitar una definición final sobre el particular de manera a actuar en consecuencia.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy respetuosamente.

Ing. Antonio Pangrazio
Director de Fiscalización